

ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

ENTRE

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Y

[REDACTED]

En San Miguel, a 17 de octubre de 2022, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario N° 70.962.500-4, debidamente representada, según se acreditará, por su Secretaria General [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ambas domiciliadas para estos efectos en calle Llano Subercaseaux N° 3519, comuna de San Miguel, en adelante “**LA ARRENDATARIA**”, por una parte; y por la otra, [REDACTED] [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] [REDACTED] en adelante “**LA ARRENDADORA**”, quienes han convenido el siguiente anexo de contrato de arrendamiento:



PRIMERA: La **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.F.L. N° 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, que haya tomado a su cargo la Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.

SEGUNDA: Que, con fecha 14 de julio de 2022, se celebra contrato de arrendamiento entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** y [REDACTED] [REDACTED] por medio del cual **LA ARRENDADORA** da en arrendamiento a **LA ARRENDATARIA** el inmueble ubicado en calle Monja Alférez N° 4926, comuna de San Miguel, el cual se destinará a ser utilizado por los Jardines Infantiles VTF, Santa Fe y Andrés Bello, dependientes de la Corporación Municipal de San Miguel, para el funcionamiento de estos según el Plan de Mitigación Proyecto Infraestructura.

TERCERA: Que, mediante el presente anexo, las partes de mutuo acuerdo, vienen en modificar la cláusula **CUARTA** del contrato principal, prorrogando desde el 01 de noviembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022 la vigencia del presente contrato.

CUARTA: En todo lo no modificado por el presente anexo, se mantendrán plenamente vigentes las estipulaciones del contrato principal.

QUINTA: La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria

de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio del año 2021, otorgada ante la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.

SIXTA: El presente anexo se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Arrendataria y uno en poder de la Arrendadora.

Previa lectura y en señal de conformidad, firman las partes.

[Redacted signature]



SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

[Redacted signature]



ARRENDADORA

[Redacted signature]